

Cajamarca, 05 de octubre de 2021.

Visto: La Resolución de Facultad N° 261-2021-FI-UPAGU, Resolución de Facultad N° 262-2021-FI-UPAGU, Resolución de Facultad N° 263-2021-FI-UPAGU, Resolución de Facultad N° 264-2021-FI-UPAGU, Resolución de Facultad N° 265-2021-FI-UPAGU, Resolución de Facultad N° 266-2021-FI-UPAGU, Resolución de Facultad N° 267-2021-FI-UPAGU, Resolución de Facultad N° 268-2021-FI-UPAGU, Resolución de Facultad N° 269-2021-FI-UPAGU, Resolución de Facultad N° 271-2021-FI-UPAGU, Resolución de Facultad N° 272-2021-FI-UPAGU y la Resolución de Facultad N° 273-2021-FI-UPAGU, todas de fecha 28 de setiembre del año 2021, que aprueban Grados Académicos de Bachiller en Ingeniería Informática y de Sistemas.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 44° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, mediante las Resoluciones del visto, se acredita que los exalumnos en ellas consignados y que están señalados en la parte resolutive del presente acto administrativo, han culminado satisfactoriamente sus estudios profesionales; por lo que, teniendo en cuenta que éstos conducen a la obtención del Grado Académico de Bachiller, el Decano de la Facultad de Ingeniería, resolvió aprobar los Grados Académicos de Bachiller en Ingeniería Informática y de Sistemas.

Que, el Consejo Universitario tomó conocimiento de las referidas Resoluciones de Facultad y dispuso otorgar los correspondientes Grados Académicos, los mismos que han sido aprobados por el Decano de la Facultad de Ingeniería.

Estando a lo expuesto, a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión celebrada el 04 de octubre del año 2021, de conformidad con los Artículos 96° numeral 2 y 105° numeral 12 del Estatuto Social de la Universidad y los Artículos 4° y 13° del Reglamento de Grados y Títulos, y en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 59° y 62° de la ley Universitaria, Ley N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR, a nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DE SISTEMAS** a los siguientes exalumnos:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	OBED ALARCON CUEVA.
2	ISRAEL DAVID ALIAGA CABRERA.
3	CRISTHIAN MIGUEL ARANA ARANA.
4	DANNY CESAR HUACCHA SANCHEZ.
5	JHOR ROGER HUARIPATA VARGAS.
6	DANNY JEEISON QUISPE CERQUIN.
7	JAN ALEXIS FERNANDO RAMOS TELLO.
8	RENEE NILMER ROJAS NUÑEZ.
9	CRISTHIAN BRYAN SANGAY RODRIGUEZ.
10	OMAR SALVADOR TELLO GUERRA.
11	JOSE FERNANDO VASQUEZ ESTELA.
12	GERAL POOL ZABARBURU PINEDO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Secretaría General el cumplimiento de la presente resolución.
Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Dr. Luis Enrique Vásquez Rodríguez
RECTOR



Mg. José Leonardo Vásquez Rivasplata
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
- Rectorado. - Vicerrectorado Académico. - Interesado.
- Fac. de Ingeniería. - DARA. - Archivo.